	DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJ MIXTO DISEÑO PRODUCCION Y ENTREGA PLACAS COMERCIO EXPTE. 1032CM-2022	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS	FIRMAS 1 Concejal Delegada de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO

Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2022 a las 10:06:30 Página 1 de 2

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

.Firmado 04/11/2022 10:06

04/11/2022 10:06





Expediente 1032CM/2021 Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor mixto consistente en el diseño y producción de 5 placas conmemorativas para la promoción del comercio alimentario, y sus réplicas para los premiados, así como el servicio para la producción del acto de colocación y entrega de las mismas.

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Informe suscrito por el Técnico del área de Comercio y Mercados, D. Mario Pousada Soto, por la Jefa de Seccion del Área de Comercio y Mercados, Da María José Delgado, y por la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados, Da Tania González Redondo, en fecha 6 de octubre de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Asimismo, se justifica la imprevisibilidad de la contratación en base a la necesidad de revitalizar y promover el comercio alimentario en Huelva, mediante un acto puntual de reconocimiento a personas de reconocido prestigio relacionadas con el mundo gastronómico.
- 2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico del área de Comercio y Mercados, D. Mario Pousada Soto, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.
- 3º.- Consta solicitud de presupuesto a las entidades: LCV Media, S.L., Nativa, S.L. y Reyvar Vending, S.L.
- 4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las entidades: LCV Media, S.L. y Nativa, S.L.
- 5º.- Informe suscrito por el Técnico del área de Comercio y Mercados, D. Mario Pousada Soto, por la Jefa de Seccion del Área de Comercio y Mercados, Da María José Delgado Delgado, y por la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados, Da Tania González Redondo, de fecha 18 de octubre de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:
- "1º.- Que se han solicitado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en Diseño, producción y evento de colocación de placas conmemorativas, por un valor estimado de 15.000 euros y 3.150 euros de IVA, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.
 - 2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas: LCV Media, S.L., con C.I.F. B-21474226, por importe de 15.000 euros más 3.150 euros de IVA. Nativa, S.L., con C.I.F. B-21534243, por un importe de 15.620 euros más 3.280,20 euros de IVA.
- 3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, se opta por la empresa LCVMedia, S.L. (TOTTEM DIGITAL PRINT).
- 4º.- En base a la oferta presentada se propone como adjudicatario a LCVMedia, S.L., por un importe de 15.000,00 euros y 3.150,00 euros de IVA, lo que supone un total de 18.150,00 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.
- 5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- 6º.-Consta declaración responsable de la entidad que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

	DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJ MIXTO DISEÑO PRODUCCION Y ENTREGA PLACAS COMERCIO EXPTE. 1032CM-2022	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: LJ94D-BTZEK-8EDC6	FIRMAS 1. Concejal Delegada de Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 04/11/2022 10:08	FIRMADO



Página 2 de 2

Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2022 a las 10:06:30

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

04/11/2022 10:06



7º.-Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.150,00 € con cargo a la partida 550 4312 2269915.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Da Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados, Dª Tania González Redondo, la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor mixto consistente en el diseño y producción de 5 placas conmemorativas para la promoción del comercio alimentario, y sus réplicas para los premiados, así como el servicio para la producción del acto de colocación y entrega de las mismas, a la empresa LCVMedia, S.L., con domicilio en Calle Rafael Guillén, 31, de Huelva, con CIF/NIF B-21474226, email: produccion@tottemdigitalprint.com, por un importe de 15.000,00 euros y 3.150,00 euros de IVA, lo que supone un total de 18.150,00 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico del área de Comercio y Mercados, D. Mario Pousada Soto, por la Jefa de Sección del Área de Comercio y Mercados, Da María José Delgado Delgado, y por la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados, Da Tania González Redondo, de fecha 18 de octubre de 2022.
- c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.
- d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato menor mixto consistente en el diseño y producción de 5 placas conmemorativas para la promoción del comercio alimentario, y sus réplicas para los premiados, así como el servicio para la producción del acto de colocación y entrega de las mismas, a la empresa LCVMedia, S.L., con domicilio en Calle Rafael Guillén, 31, de Huelva, con CIF/NIF B-21474226, email: produccion@tottemdigitalprint.com, por un importe de 15.000,00 euros y 3.150,00 euros de IVA, lo que supone un total de 18.150,00 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico del área de Comercio y Mercados, D. Mario Pousada Soto, por la Jefa de Sección del Área de Comercio y Mercados, Dª María José Delgado Delgado, y por la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercados, Dª Tania González Redondo, de fecha 18 de octubre de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Comercio y Mercado, Da Tania González Redondo, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)